



ALCALDIA

DECRETO N° 2462 /

CHIGUAYANTE, 18 DIC 2012

VISTOS:

Estos antecedentes; Decretos Alcaldicios N° 2400 y N° 2401, ambos de fecha 05.12.2012; ORD. N° 02-2012 de fecha 14.12.2012, del Director de Asesoría jurídica; Dictámenes N° 24507, de fecha 20.05.2005 y N° 29.695, de fecha 24.06.2005, de la Contraloría General de la República; Lo dispuesto en los artículos 40 y 81 de la Ley N° 18.695; Lo preceptuado en los artículos 22 y 5 letra f) de la Ley N° 18.883; La facultad prevista en el artículo 53 de la Ley N° 19.880; Decreto Alcaldicio N° 2.405, de fecha 06.12.2012; Decreto Alcaldicio N° 2433, de fecha 17.12.2012; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

CONSIDERADO:

El Decreto Alcaldicio N° 2433 de fecha 17.12.2012 que dejó sin efecto los Decretos Alcaldicios N° 2400 y N° 2401, ambos de fecha 05.12.2012, que dispusieron el nombramiento a contrata del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, ambos inclusive, en favor del personal en ellos individualizados, incurrió en un error al indicar el período de vigencia de esa contratación al señalar que este era entre el "01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013".

DECRETO:

1° Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2433 de fecha 17.12.2012, en su punto 1°, en el sentido siguiente:

Donde dice: "que dispusieron el nombramiento a contrata del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, ambos inclusive".

Debe decir: "que dispusieron el nombramiento a contrata del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, ambos inclusive".

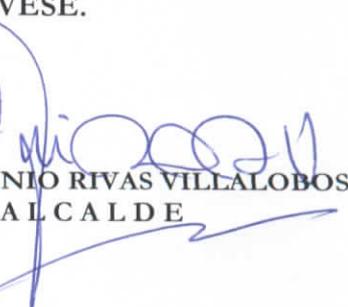
2° En lo no enmendado seguirá rigiendo el decreto alcaldicio que se corrige por el presente decreto.

3° Procédase a la notificación del presente Decreto Alcaldicio rectificatorio conjuntamente con el decreto alcaldicio invalidatorio a los interesados personalmente o por carta certificada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/jwb

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 14:00
FIRMA..... 18/12/12


MUNICIPALIDAD DE
CHIGUAYANTE
DIRECCION
JURIDICA

2462



ALCALDIA

- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 14:00
FIRMA: f 18/12/12